



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019

NÚMERO 194

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	26917
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	26918
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	26919
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26921
Bajas	26922
Ceses	26923
Destinos	26926
Hojas de servicios	26927
VARIOS CUERPOS	
Ceses	26928
RESERVISTAS	
Situaciones	26930
Bajas	26931

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Destinos 26932

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 26933

Servicio activo 26934

Excedencias 26935

Ceses 26936

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ceses 26937

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo 26938

Ceses 26939

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Cambios de residencia 26943

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 26944

Cursos 26945

Profesorado 26957

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 26959

Aptitudes 26963

Convalidaciones 26966

Homologaciones 26971

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos 26972

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN 26976

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Trienios 26986

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios 26989

VARIOS CUERPOS

Trienios 26990



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/15465/19**

Cód. Informático: 2019023331.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 1135 Ed. 6.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 1135 Ed. 6 sobre «Intercambiabilidad de los combustibles, lubricantes y productos asociados empleados por las Fuerzas Armadas de las naciones del Tratado del Atlántico Norte».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019. —El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/15466/19

Cód. Informático: 2019023336.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 2021 Ed. 8.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 2021 Ed. 8 sobre «Clasificación militar de carga de puentes, transbordadores, balsas de navegación y vehículos».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019. —El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/15467/19**

Cód. Informático: 2019023338.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se deroga el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4469 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Apartado único. *Derogación de STANAG.*

Por haber sido cancelado por la OTAN se deroga en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 4469 Ed. 1 sobre «Blanco normalizado OTAN tipo misiles anti-buque para pruebas de munición perforante».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 16 de septiembre de 2019. —El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/15468/19**

Cód. Informático: 2019023341.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 2601 Ed. 4.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 2601 Ed. 4 sobre «Normalización de sistemas eléctricos en vehículos tácticos terrestres».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019. —El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/15469/19

Cód. Informático: 2019023344.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4776 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4776 Ed. 1 sobre «Materiales energéticos, especificaciones para DNAN (2,4-Dinitroanisol)».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019. —El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/15470/19**

Cód. Informático: 2019023348.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 5524 Ed. 2.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 5524 Ed. 2 sobre «Perfiles y normas de interoperabilidad en la OTAN (NISP)».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019. —El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/15471/19

Cód. Informático: 2019023350.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 7102 Ed. 4.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 7102 Ed. 4 sobre «Protección ambiental, requisitos de manipulación para instalaciones y equipos de manipulación de petróleo».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.—El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/15472/19

Cód. Informático: 2019023595.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4074 Ed. 3.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. Implantación de STANAG.

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4074 Ed. 3 sobre «Conexiones de toma auxiliar de fuerza para arranque de vehículos».

Segundo. *Documento*.

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercera. *Reserva*.

España se reserva el derecho a equipar sus vehículos, también con el conector Tipo 2, cuando considere necesario.

Disposición final única. *Entrada en vigor*.

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.—El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/15473/19

Cód. Informático: 2019023596.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4133 Ed. 4.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4133 Ed. 4 sobre «Alimentación eléctrica: tipos normalizados y grupos electrógenos (CA-CC)».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercera. *Reserva.*

En caso de discrepancia con la normativa nacional ésta será preferente.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.—El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/15474/19

Cód. Informático: 2019023598.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4486 Ed. 4.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4486 Ed. 4 sobre «Modem para comunicaciones militares por satélite (MILSATCOM) en banda super alta frecuencia (SHF) con acceso múltiple por división en frecuencia (FDMA), sin medidas de protección electrónica (NON-EPM) para servicios de clase B según el STANAG 4484».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercera. *Reserva.*

España aplicará el ANEXO C y no aplicará el ANEXO D y siguientes.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.—El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.